



**Distribuciones Bello S.A.S.**

LIDERES EN PROTECCIÓN PERSONAL

## **POLÍTICA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Distribuciones Bello, según la Circular Externa 100-000005 del 17 de junio de 2014 emitida por la Superintendencia de sociedades está exenta de implementar un sistema de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo debido a que sus ingresos anuales no superan los 160.000 smlv. A pesar de esto, comprometida por velar por la preservando la confianza y transparencia de las relaciones comerciales durante el desarrollo de su actividad financiera, establece los siguientes parámetros para garantizar la proveniencia de fondos lícitos y de transparencia con el estado.

1. Durante la selección de proveedores en el formato COP-FO-004 Vinculación Proveedor Nacional vigente se realiza la solicitud de la documentación pertinente para vigilar la autenticidad de la empresa dentro de la normatividad colombiana bajo parámetros como:

- Certificado de Existencia en cámara y comercio y Representación Legal (cedula de ciudadanía correspondiente)
- Registro Único Tributario actualizado
- Estados financieros de dos años anteriores, con la finalidad de verificar la solvencia económica de la empresa.
- Referencias comerciales.

Para la adquisición de productos de origen extranjero, Distribuciones Bello toma como medida de seguridad la revisión de la existencia de la empresa en la cámara de comercio del país en cuestión, verificando la constitución, los datos de contacto y actividad económica.

A su vez, anualmente se realizará la evaluación de proveedores, donde busca identificar falencias u anomalías presentadas durante la relación comercial. Además, velando en todo momento evitar relaciones comerciales con empresas vinculadas con el lavado de activos y narcotráfico, se realizará la revisión correspondiente del boletín de deudores morosos emitido por la Contaduría general de la nación, listado OFAC y ONU.



2. Para la venta de productos a diversos clientes, Distribuciones Bello solicitara el diligenciamiento del formato COM-FO-008 Vinculación de clientes, solicitando a siguiente documentación adjunta:

- Certificado de Existencia en cámara y comercio y Representación Legal (cedula de ciudadanía correspondiente)
- Registro Único Tributario actualizado
- Estados financieros de dos años anteriores, con la finalidad de verificar la solvencia económica de la empresa.
- Referencias comerciales.

Dicha documentación servirá para verificación de solvencia económica y del monitoreo de origen de sus ingresos financieros.

Velando en todo momento evitar relaciones comerciales con empresas vinculadas con el lavado de activos y narcotráfico, se realizará la revisión correspondiente del boletín de deudores morosos emitido por la Contaduría general de la nación, listado OFAC y ONU.

3. Distribuciones Bello tendrá la autonomía para rechazar y anular relaciones comerciales con empresas con problemas legales y financieros o que a su vez estén reportadas en los listados mencionados anteriormente.

4. Distribuciones Bello garantizando la legalidad de su talento humano no contratará personal con antecedentes disciplinarios relacionados con lavado de activo o terrorismo.

5. El reporte de estados financieros de la empresa puede ser solicitado a las directivas cuando se requiera, garantizando la entrega de información fidedigna y confiable, la cual fue analizada y entregada por un contador certificado y con tarjeta profesional vigente.

6. Se garantiza que el personal encargado del manejo financiero de Distribuciones Bello es capacitado y posee la experiencia pertinente en la detección de anomalías financieras para cualquiera de las partes involucradas durante las relaciones comerciales, las cuales serán reportadas sin excepción a los entes pertinentes en cuanto se detecten.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B. Gestor HSEQ	Fabián Bello Gerente General	Fabián Bello Gerente General

7. La empresa velara en todo momento de su funcionamiento la liquidación y pago de aportes tributarios al estado.

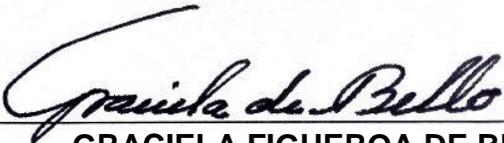
8. En caso de que la empresa decida añadir un socio capitalista ya sea una persona natural o jurídica, este será evaluado y verificado su existencia en el listado OFAC y ONU; en caso de que esto ocurra, Distribuciones Bello tiene la obligación de no crear sociedades comerciales que puedan obstaculizar la transparencia y legalidad de la empresa.

Divúlguese, publíquese y cúmplase.

Bogotá D.C, 23 agosto 2019

DIRECCIÓN: CALLE 23 F # 73 F-76, Bogotá D.C.

TELEFONO: 471 97 37- 462 31 29

  
**GRACIELA FIGUEROA DE BELLO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B. Gestor HSEQ	Fabián Bello Gerente General	Fabián Bello Gerente General